



**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard Gerente General Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.09.2021 20:09:27 -05:00

Cajamarca, 28 de Septiembre del 2021

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000276-2021-GRC-**

**VISTOS:**

El Proveído N° D001762-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000212 - 2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documentos de Vistos, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, transfiriendo de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central el monto de S/ 3, 191,854.00 (Tres Millones Ciento Noventa Y Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 1539: Hospital José H. Soto Cadenillas - Chota, el monto de S/ 3, 000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora 776: Chota el monto de S/ 191, 854,00 (Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, de la Unidad Ejecutora 785: Salud Cajamarca, a la Unidad Ejecutora 779: Agricultura el monto de S/ 4, 073,764.00 (Cuatro Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego;

Que, mediante RER N° 257-2020-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por MUÑOZ PERALTA Hugo Miguel FAU 20453744168 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 26.09.2021 16:05:13 -05:00

**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 26.09.2021 15:19:54 -05:00

**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 26.09.2021 12:56:38 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo dispuesto con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, el monto de S/ 3, 191,854.00 (Tres Millones Ciento Noventa Y Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Con 00/100 Soles) y en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, el monto de S/ 4, 073,764.00 (Cuatro Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para la ejecución de proyectos de inversión pública, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## RGGR N° D000276 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

### ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2497547	6000005	20	006	0010	2	6	4,073,764	0.00
<b>TOTAL</b>								<b>4,073,764.00</b>	<b>0.00</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0042	2514610	4000098	10	025	0050	2	6	0.00	4,073,764.00
<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>4,073,764.00</b>

<b>TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b>4,073,764.00</b>	<b>4,073,764.00</b>
--	---------------------	---------------------



## RGGR N° D000276 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

### ANEXO 2

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	3,040,884.00	0.00
9002	2440820	4000172	10	023	0047	2	6	145,407.00	
9002	2440820	6000026	10	024	0049	2	6	5,563.00	
<b>TOTAL</b>								<b>3,191,854.00</b>	<b>0.00</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 406 -1539: GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0104	2526519	6000005	20	044	0097	2	6	0.00	3,000,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0090	2465590	4000166	22	047	0104	2	6	0.00	100,166.00
0090	2465638	4000166	22	047	0104	2	6	0.00	91,688.00
<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>191,854.00</b>

**TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE RECURSOS DETERMINADOS      3,191,854.00      3,191,854.00**

